



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2019 00091 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo.*
Demandante(s): *Banco Pichincha S.A.*
Demandado(a): *Ricardo Mayorga Pinzón.*

1. Atendiendo lo manifestado por la parte actora en el escrito que se avista en el numeral 15 de la carpeta digital, el juzgado dispone:

Se comisiona a los Juzgados Civiles Municipales de Tunja - Boyacá, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del vehículo automotor identificado con placas No. **JDL-896**, de propiedad del demandado; a quien se faculta con amplias facultades legales, inclusive la de designar secuestre y señalar honorarios, librese despacho comisorio con los insertos del caso.

Secretaría proceda a realizar el despacho comisorio, aclarando los nombres de las partes dentro del proceso y sobre qué bien o bienes recae la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6de13445df10511abcc79fbf470cb19e19fdde885041c1b3dac199ace6080502**

Documento generado en 18/04/2023 02:30:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:

<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>